



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

AD: 158
MSS/raa
31/12/13

DECRETO EXENTO N° 2.920

LITUECHE, 31 DE Diciembre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche, se a través de administración directa o concesionada.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El Decreto Exento N° 2680 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba bases administrativas, llama a licitación pública y nombra comisión evaluadora.
- El proceso de licitación ID 1743-134-LE13.
- La única oferta presentada por el proveedor Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda., Rut 76.131.040-2.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas de fecha 30 de Diciembre de 2013 emitida por la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** al oferente Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda., Rut 76.131.040-2, el Servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, ID 1743-134-LE13.
- 2.- **Impútese** el gasto emanado de la presente licitación al presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal